Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OCHO.

En la Villa de Carauaca a veinte y nueve de Diziembre de mill seis.os y ochenta y ocho los S.res Consejo Justicia y Regim.to se juntaron en las salas de la ayuntam.to como lo an de costumbre a tratar y conferir las cosas tocantes al seruicio de Dios nro S.or bien y utilidad desta Repu.ca conbiene a saber el S.or Lic.do D.n Gmes de Hembrosa Guerrero Gouer.or desta Ciu.d por su Mag.d —

D.n Pedro Alfaro de la fuente Alcalde mayor

D.n Rodrigo Carreño Melgarejo —

D.n Fran.co Melgares de Aguilar —

D.n Alonso lopez Muñoz

D.n Pedro Ximenez de Robles —

D.n Alonso de Hajosa —

D.n Fran.co Muso Muso Muñoz Cau.o de la orden de Santiago

D.n Diego Conejero Marin —

y D.n Diego Uribe Yarza Rex.res y estando juntos dixeron que por cuanto los meses de la diputaz.on se an acauado se hiegen en suertes en atenz.on a no estar en esta Ciu.d D.n Gmes de Aledo Alcalde mayor de la Villa de Ciecar aqui en toco el mes de Henero